

DECRETO N* 1395/

LAJA, Mayo 7 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Profesional a contrata , Grado 9 y CINTHIA SALAMANCA VILLA, Administrativo a contrata, Grado 17* E.M.
- 2.- DA. 558 DEL 22 DE Febrero del 2010 que autoriza horas extraordinarias a directivos
- 3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican,

Días 8 al 14 de Mayo 2010 con tope de 20 hrs. al 25% y 20 hrs. al 50% MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ CINTHIA SALAMANCA VILLA

- 2.- CANCELESE a las funcionarias indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ADMIR FICA TO

ALCAL DE

EDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

Interesado

Archivo SSMM/